

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2018, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para el desarrollo de una Senda Ciclable entre el casco urbano y los núcleos de “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” del término municipal de Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (expediente 10-UB2-00044.0/2017, SIA 17/041).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial para el desarrollo de una Senda Ciclable entre el casco urbano y los núcleos de “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” del término municipal de Villanueva de la Cañada, promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 1 de febrero de 2018.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/3.818/18)

